

**CARÁTULA DE DICTAMEN TÉCNICO DE DENUNCIA POR VACÍOS DE INFORMACIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ESTADO ABIERTO, ESTUDIOS Y EVALUACIÓN**

Institución o actor público denunciado		Periodo(s) de la información denunciada(s)	Artículo(s) y fracción(es) de la Ley de transparencia local	
Secretaría de Cultura		Todos los periodos	Concesiones, permisos, licencias o autorizaciones a particulares Artículo 142.	
Motivo de la denuncia		Medio en el que se señala el vacío de información		La DEAAE encontró que
Falta de información actualizada		Portal Institucional/Plataforma Nacional de Transparencia		La información no está publicada conforme a los lineamientos técnicos de evaluación
Sentido del dictamen de la DEAAE	Ponencia que solicita el dictamen		Expediente	Fecha de elaboración del dictamen
Incumple parcialmente	Marina Alicia San Martín Reboloso		INFOCDMX/DLT.349/2023	15 de enero de 2024
Palabras clave	Denuncia, vacíos de información pública, concesiones, permisos, licencias o autorizaciones a particulares, Secretaría de Cultura			

DIRECCIÓN DE ESTADO ABIERTO, ESTUDIOS Y EVALUACIÓN

MX09.INFOCDMX.DEAEE.S3.1.036.2024

EXPEDIENTE: INFOCDMX/DLT.349/2023

SUJETO OBLIGADO: SECRETARÍA DE CULTURA

EXPEDIENTE: INFOCDMX/DLT.349/2023

Ciudad de México a 15 de enero de 2024.

JOSÉ ALFREDO FERNÁNDEZ GARCÍA
COORDINADOR DE PONENCIA
COMISIONADA CIUDADANA
MARINA ALICIA SAN MARTÍN REBOLLOSO
PRESENTE

En atención a su oficio con número MX09.INFOCDMX.CCE/S1.6/007/2024, teniéndose por recibido el día 15 de enero de 2024, en el cual solicita a esta Dirección de Estado Abierto, Estudios y Evaluación (DEAEE) que emita una determinación sobre el presunto incumplimiento de las obligaciones de transparencia del sujeto obligado Secretaría de Cultura; así como del acuerdo de esa Ponencia del 12 de enero de 2024, mediante el cual se tuvo por admitida la denuncia, en la que se señaló que el sujeto obligado presuntamente incumple con las obligaciones de transparencia dispuestas en el artículo 142 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México (Ley de Transparencia), y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 164 de la Ley de la materia, se rinde el siguiente:

DICTAMEN

- I. Se presentó una denuncia ante este Instituto en contra de la Secretaría de Cultura por el presunto incumplimiento de sus obligaciones de transparencia. La denuncia correspondiente señala lo siguiente:

“ ...

Descripción de la denuncia: La siguiente denuncia es por falta de información actualizada.

Título	Nombre corto del formato	Ejercicio	Periodo
A142_Resultados de convocatorias	A142_Concesiones_permisos_licencias_o_autorizaciones		Todos los periodos

...” (Sic.)

Por esta razón, personal de la DEAEE se realizó, el día 15 de enero del presente, la verificación correspondiente a la Secretaría de Cultura en lo relativo a esta denuncia.

Se tomó en cuenta que el artículo 142 de la Ley de Transparencia, que dispone lo siguiente:

“Artículo 142. Tratándose de concesiones, permisos, licencias o autorizaciones a particulares, la información deberá precisar:

I. Nombre o razón social del titular;

II. Concepto de la concesión, autorización o permiso; y

III. Vigencia.

Incluir un vínculo a la información publicada en la fracción XXIX del artículo 121.”

La verificación se realiza de conformidad con lo dispuesto en los Lineamientos Técnicos para publicar, homologar y estandarizar la información de las obligaciones establecidas en el Título Quinto de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México¹ (en adelante “Lineamientos Técnicos” o “Lineamientos”).

Al respecto los Lineamientos disponen que los sujetos obligados, respecto del artículo 142 de la Ley de Transparencia, sobre las concesiones, permisos, licencias o autorizaciones a particulares; se deberá **actualizar trimestralmente**, así como **conservar** en su sitio de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia la **información del ejercicio en curso** y la correspondiente a **dos ejercicios anteriores**. En este tenor, a la fecha del presente dictamen, el sujeto obligado debe

¹ Los Lineamientos se pueden consultar en la siguiente dirección electrónica
<https://infocdmx.org.mx/evaluacioncdmx/lineamientos.php>

tener publicada la información correspondiente al tercer trimestre del ejercicio 2023, así como la correspondiente al año 2022 y 2021.

- II. La verificación de la información publicada por el sujeto obligado, sobre las obligaciones de transparencia señaladas como presuntamente incumplidas se hizo en el siguiente portal institucional disponible en la dirección electrónica: <https://transparencia.cdmx.gob.mx/secretaria-de-cultura/articulo/142>.

En la verificación realizada se observó que la Secretaría de Cultura en el artículo 142, publica la información del periodo de conservación de dos ejercicios anteriores 2021 y 2022, así como el primer y segundo trimestre del ejercicio 2023, pero incumple con la publicación del tercer trimestre del mismo ejercicio.

Por lo anterior, se determina que el sujeto obligado **incumple parcialmente** con la publicación de la información relativa al artículo 142 de la Ley de Transparencia, en su portal de Transparencia.

Lo señalado se puede comprobar con la captura de pantalla que se incluye a continuación:

Secretaría de Cultura

Responsable de la Unidad de Transparencia

Archivo histórico

Artículo 121

Artículo 122

Artículo 123

Artículo 141

Artículo 142

Artículo 143

Artículo 145

Artículo 146

Artículo 147

Artículo 172

Artículo

Artículo 142 Concesiones, Permisos y Licencias y Autorizaciones a Particulares ejercicio 2023

Fecha de creación: 01 Enero 2023

Vigencia: 30 Julio 2023

Validación: 15 Abril 2023

Autoridad que la crea o remite: Subdirección de Enlace Administrativo de la OFCM / Dirección Jurídica de la Secretaría de Cultura, Dirección General del Instituto de la Defensa de los Derechos Culturales, Dirección general de patrimonio Histórico, Artístico y Cultural.

Periodo de actualización: trimestral.

Conservar en el sitio de Internet: información del ejercicio en curso y la correspondiente a dos ejercicios anteriores.

Aplica a: los sujetos obligados de acuerdo con su tabla de aplicabilidad.

Concesiones, Permisos, Licencias y autorizaciones a particulares ejercicio 2023

Descarga: XLSX

Fecha de creación: 01 Enero 2023

Actualización: 15 Abril 2023

Autoridad que la crea o remite: Subdirección de Enlace Administrativo de la OFCM / Dirección Jurídica de la Secretaría de Cultura, Dirección General del Instituto de la Defensa de los Derechos Culturales, Dirección general de patrimonio Histórico, Artístico y Cultural.

Concesiones, Permisos, Licencias y autorizaciones a particulares ejercicio 2023

Descarga: XLSX

Fecha de creación: 01 Abril 2023

Autoridad que la crea o remite: Subdirección de Enlace Administrativo de la OFCM / Dirección Jurídica de la Secretaría de Cultura, Dirección General del Instituto de la Defensa de los Derechos Culturales, Dirección general de patrimonio Histórico, Artístico y Cultural.

III. Asimismo, se revisó la información publicada por el sujeto obligado en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia de la Plataforma Nacional de Transparencia.

En la verificación realizada se observó que la Secretaría de Cultura en el artículo 142, publica la información del periodo de conservación de dos ejercicios anteriores 2021 y 2022, así como el primer y segundo trimestre del ejercicio 2023, pero incumple con la publicación del tercer trimestre del mismo ejercicio.

Por lo anterior, se determina que el sujeto obligado **incumple parcialmente** con la publicación de la información relativa al artículo 142 de la Ley de Transparencia, en la Plataforma Nacional de Transparencia.

Lo señalado se puede comprobar con las capturas de pantalla que se incluyen a continuación:

Institución Secretaría de Cultura
Ley Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México
Artículo 142
Período de actualización Trimestral

Utiliza los filtros de búsqueda para acotar tu consulta

CONSULTAR

Filtros de búsqueda ▼

Se encontraron 17 resultados, da clic en ⓘ para ver el detalle.

DESCARGAR

DENUNCIAR

Ver todos los campos

	Ejercicio	Fecha de inicio del perl...	Fecha de término del p...	Incluir un vínculo a la in...	Área(s) responsable(s) q...	Fecha de validación
ⓘ	2022	01/01/2022	30/03/2022	Consulta la información	Subdirección de Enlace Ad...	15/04/2022
ⓘ	2020	01/01/2020	30/03/2020	Consulta la información	Subdirección de Enlace Ad...	15/04/2020
ⓘ	2020	01/04/2020	30/06/2020	Consulta la información	Subdirección de Enlace Ad...	15/07/2020
ⓘ	2020	01/07/2020	30/09/2020	Consulta la información	Subdirección de Enlace Ad...	15/10/2020
ⓘ	2020	01/10/2020	30/12/2020	Consulta la información	Subdirección de Enlace Ad...	15/01/2021
ⓘ	2021	01/01/2021	30/03/2021	Consulta la información	Subdirección de Enlace Ad...	15/04/2021
ⓘ	2021	01/04/2021	30/06/2021	Consulta la información	Subdirección de Enlace Ad...	15/07/2021
ⓘ	2021	01/07/2021	30/09/2021	Consulta la información	Subdirección de Enlace Ad...	15/10/2021
ⓘ	----	-----	-----	-----	-----	-----

Institución Secretaría de Cultura
Ley Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México
Artículo 142
Periodo de actualización Trimestral

Utiliza los filtros de búsqueda para acotar tu consulta

CONSULTAR

Filtros de búsqueda ▼

Se encontraron 17 resultados, da clic en ⓘ para ver el detalle.

DESCARGAR

DENUNCIAR

Ver todos los campos

	Ejercicio	Fecha de inicio del peri...	Fecha de término del p...	Incluir un vínculo a la in...	Área(s) responsable(s) q...	Fecha de validación
ⓘ	2021	01/07/2021	30/09/2021	Consulta la información	Subdirección de Enlace Ad...	15/10/2021
ⓘ	2021	01/04/2021	30/06/2021	Consulta la información	Subdirección de Enlace Ad...	15/07/2021
ⓘ	2021	01/01/2021	30/03/2021	Consulta la información	Subdirección de Enlace Ad...	15/04/2021
ⓘ	2021	10/01/2021	30/12/2021	Consulta la información	Subdirección de Enlace Ad...	15/01/2022
ⓘ	2023	01/01/2023	30/03/2023	Consulta la información	Subdirección de Enlace Ad...	15/04/2023
ⓘ	2023	01/04/2023	30/06/2023	Consulta la información	Subdirección de Enlace Ad...	15/07/2023
ⓘ	2022	01/04/2022	30/06/2022	Consulta la información	Subdirección de Enlace Ad...	15/07/2022
ⓘ	2022	01/09/2022	30/12/2022	Consulta la información	Subdirección de Enlace Ad...	15/01/2023
ⓘ	2022	01/07/2022	30/09/2022	Consulta la información	Subdirección de Enlace Ad...	15/10/2022

CONCLUSIONES

La Dirección de Estado Abierto, Estudios y Evaluación, con base en lo establecido en los artículos 150, 151 y 152 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, determinó que:

- En cuanto a la denuncia presentada, bajo el expediente **INFOCDMX/DLT.349/2023**, se verificó que la **Secretaría de Cultura**, en el portal de Internet disponible en la dirección electrónica: <https://transparencia.cdmx.gob.mx/secretaria-de-cultura/articulo/142>, así como en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia de la Plataforma

DIRECCIÓN DE ESTADO ABIERTO, ESTUDIOS Y EVALUACIÓN

MX09.INFOCDMX.DEAEE.S3.1.036.2024

EXPEDIENTE: INFOCDMX/DLT.349/2023

Nacional de Transparencia **INCUMPLE PARCIALMENTE** con lo dispuesto por los Lineamientos para la publicación de las obligaciones de transparencia establecidas en el artículo 142 de la Ley de Transparencia.

El dictamen que antecede se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE,



MTRA. MARÍA SOLEDAD RODRIGO

DIRECTORA DE ESTADO ABIERTO, ESTUDIOS Y EVALUACIÓN

C.c.p. Archivo.

MSR/SQM/UGPF